



# La Sombra de Arteaga

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:  
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

### SUMARIO PODER LEGISLATIVO

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	5743
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	5751
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	5804
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	5819
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	5837
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Cadereyta, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	5859
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Colón, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	5879
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	5895
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	5930
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	5972
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Huimilpan, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	5994
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6024
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6056
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6079
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Peñamiller, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6097
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6122
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Querétaro, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6135
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de San Joaquín, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6178
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6191
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6231
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Tolimán, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6263
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6279

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6279
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6284
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6288
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6292
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6296
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Marqués, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6301
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6306
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6311
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6316
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6321
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6326
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Peñamiller, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6332
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6337
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Querétaro, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016..	6343
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6348
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6352
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6356
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Toluca, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6362
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Aguas, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6365
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6394
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6399
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6416
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6424
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6433
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Instituto Queretano del Transporte, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6442
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6464
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6489
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6499
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Universidad Aeronáutica del Estado de Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6508
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Querétaro, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	6518

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá la Entidad Federativa de Querétaro pro el Ejercicio Fiscal de 2018.	6546
--	------

**INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE  
EN AV. LUIS PASTEUR No. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.**  
<http://www2.queretaro.gob.mx/disco2/servicios/LaSombradeArteaga>  
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

# PODER EJECUTIVO

## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

### Calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá la Entidad Federativa de Querétaro por el Ejercicio Fiscal de 2018

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la Dirección de Tesorería acata lo observado en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 6to. donde instruye a los "Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales". Por lo anterior, se detallan los puntos siguientes:

**Primero.-** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3o., primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día miércoles 31 de enero de 2018 el calendario de entrega de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal para el Ejercicio Fiscal de 2018:

**Tabla 1. Calendario de entrega para el Ejercicio Fiscal de 2018<sup>1</sup>**

Mes	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal
Enero	25	31
Febrero	26	28
Marzo	26	28
Abril	25	30
Mayo	25	31
Junio	25	29
Julio	25	31
Agosto	27	31
Septiembre	25	28
Octubre	25	31
Noviembre	26	30
Diciembre	26	31

1/ Fechas según el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el Ejercicio Fiscal de 2018

**Segundo.-** Que de acuerdo al artículo 44, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios, misma que se efectuó el día miércoles 20 de diciembre de 2017 y que los montos estimados para el Estado de Querétaro se muestran a continuación:

**Tabla 2. Estimación de las Participaciones Federales del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2018<sup>1</sup>**

Concepto	Porcentaje	Monto
Fondo General de Participaciones	69.61	9,695,736,932
Fondo de Fomento Municipal	4.58	638,386,410
I.E.P.S.	1.81	252,797,545
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4.40	613,006,795
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	3.76	523,493,937
Fondo de Compensación del I.S.A.N.	0.26	35,804,160
Incentivos por el I.S.A.N.	1.42	198,040,245
Fondo I.S.R.	9.02	1,255,859,346
Fondo Compensación de Repecos e Intermedios	0.40	55,452,876
Derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	4.74	660,834,443
<b>Totales</b>	<b>100.00</b>	<b>13,929,412,689</b>

1/ Montos según el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día miércoles 20 de diciembre de 2017.

Cabe subrayar que las estimaciones de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal se realizaron considerando la Recaudación Federal Participable para el año 2018, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018.

Y la distribución estimada para la Entidad Federativa de Querétaro, se realizó considerando el coeficiente aplicable en diciembre de 2017, el cual se obtuvo con las fórmulas que establece la Ley de Coordinación Fiscal. El coeficiente será modificado en junio de 2018, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, una vez que se cuente con la información correspondiente y se aplicará retroactivamente a partir de enero del presente Ejercicio Fiscal.

**Tabla 3. Calendarización de la Estimación de las Participaciones Federales del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2018<sup>1</sup>**

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Fondo General de Participaciones	628,960,367	772,110,318	710,656,555	810,020,483	959,652,203	1,091,719,177	794,261,582	877,918,728	805,297,359	668,420,739	792,355,701	784,363,720	9,695,736,932
Fondo de Fomento Municipal	41,868,979	58,750,006	47,292,519	53,888,961	63,822,516	48,752,984	52,842,780	58,396,501	53,575,408	54,293,808	52,716,255	52,185,693	638,386,410
I.E.P.S.	19,271,827	24,543,512	18,949,634	19,219,905	21,200,690	20,889,736	21,719,125	22,236,943	21,961,482	21,455,765	20,528,188	20,820,738	252,797,545
Fondo de Fiscalización y Recaudación	71,344,035	32,491,436	32,491,436	88,710,739	32,491,436	32,491,436	95,951,126	32,491,436	32,491,436	97,069,407	32,491,436	32,491,436	613,006,795
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	42,545,707	39,473,552	44,298,848	42,479,702	44,410,969	43,924,672	44,676,297	44,887,355	42,038,262	44,450,456	43,928,973	46,379,144	523,493,937
Fondo de Compensación del I.S.A.N.	2,983,680	2,983,680	2,983,680	2,983,680	2,983,680	2,983,680	2,983,680	2,983,680	2,983,680	2,983,680	2,983,680	2,983,680	35,804,160
Incentivos por el I.S.A.N.	22,614,951	16,930,925	15,092,434	16,493,400	15,027,699	16,372,425	16,138,840	15,575,532	15,946,604	14,856,796	15,929,592	17,061,047	198,040,245

Fondo I.S.R.	92,425,987	154,149,621	74,902,726	89,912,193	78,735,816	69,550,268	97,102,950	133,165,685	103,677,639	102,609,921	126,841,883	132,784,657	1,255,859,346
Fondo Compensación de Repecos e Intermedios	4,621,073	4,621,073	4,621,073	4,621,073	4,621,073	4,621,073	4,621,073	4,621,073	4,621,073	4,621,073	4,621,073	4,621,073	55,452,876
Derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	31,434,233	44,565,937	99,439,901	49,232,975	47,266,690	76,164,435	43,640,773	55,803,806	53,031,608	50,115,011	55,069,537	55,069,537	660,834,443
<b>Totales</b>	<b>958,070,839</b>	<b>1,150,620,060</b>	<b>1,050,728,806</b>	<b>1,177,563,111</b>	<b>1,270,212,772</b>	<b>1,407,469,886</b>	<b>1,173,938,226</b>	<b>1,248,080,739</b>	<b>1,135,624,551</b>	<b>1,060,876,656</b>	<b>1,147,466,318</b>	<b>1,148,760,725</b>	<b>13,929,412,689</b>

1/ ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día miércoles 20 de diciembre de 2017

**Porcentaje, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones a Municipios**

**Tercero.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 punto IV inciso b que a su letra establece que "Las Participaciones Federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados".

**Cuarto.-** Que de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro, el inciso I del artículo 1ro. establece que uno de sus objetivos es Coordinar el Sistema Fiscal del Estado de Querétaro con el de los municipios ubicados dentro de su territorio, respecto a las participaciones que a cada uno de éstos corresponda de los ingresos que por Participaciones Federales obtenga el Estado, en la forma y términos que señala la Ley de Coordinación Fiscal; y, el artículo 3ro. establece que las Participaciones Federales correspondientes a los municipios, se sujetarán al régimen normativo que contienen esta Ley, la Ley de Bases Montos y Plazos para la Distribución de Participaciones Federales a los Municipios del Estado de Querétaro y la Ley de Coordinación Fiscal.

**Quinto.-** Que para determinar los porcentajes señalados en Ley que fija las bases, montos y plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los municipios del Estado de Querétaro, las formulas y variables utilizadas es conforme a lo que se señala a continuación:

El cálculo de la distribución se efectúa conforme a los artículos 5to., 6to, y 12vo., de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro,

Conforme a los artículos 5to. y 6to. de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal, se determina el porcentaje que a cada municipio corresponde, por concepto del veinte por ciento del total de las participaciones que por ingresos federales reciba el Estado, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(RPM) + (RIM) + (RSM) + (RZM) = \text{Porcentaje por municipio}$$

Para determinar el coeficiente de distribución se deben considerar primero determinar las variables contenidas en la fórmula con la siguiente información: el número de habitantes de cada municipio y el total por el Estado en base a la última información oficial que emita el Consejo Nacional de Población para el año en que se aplicarán los ingresos (RPM); los ingresos propios por municipio y la suma total por los 18 municipios, conforme a los datos con que cuenta la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro (RIM); la superficie territorial de cada municipio y el total por el Estado, conforme a los últimos datos con que cuenta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (RSM) y la Zona para los municipios del Estado, la que se determina conforme a lo que establece el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal (RZM).

La Zona que a cada municipio corresponde se calcula aplicando la fórmula, cuya principal variable es la suma de Componentes por cada Municipio (CM).

$$[(1/CM) / \Sigma (1/CM)](100)-1 = \text{Zona}$$

Donde:

CM = Suma de Componentes por cada Municipio, es decir,

CM = CMH + CMT + CMM1 + CMR por cada Municipio.

CMH = Componente Municipal de Habitantes.

CMT = Componente Municipal de Territorio.

CMM1 = Componente Municipal de Marginación.

CMR = Componente Municipal de Región Económica.

$\Sigma (1/CM)$  = La suma de las fracciones (1/CM) de cada uno de los dieciocho municipios.

La determinación de la suma de Componentes por cada Municipio, resulta de calcular para cada Municipio los componentes municipales relativos a: el número de Habitantes, la superficie territorial, el Nivel de Marginación y la Región Económica. La determinación de estos componentes, se divide para su cálculo, en cuatro partes:

El **Componente Municipal de Habitantes (CMH)** representa el 20% de la Zonificación, su coeficiente resulta de aplicar el 20% al número de habitantes de cada municipio y el resultado dividirlo entre el total de habitantes en el Estado, con base en los datos contenidos en el último informe oficial emitido por el Consejo Nacional de Población relativos al número de habitantes de cada municipio para el año en que se aplicarán los ingresos.

El **Componente Municipal de Territorio (CMT)** representa el 10% de la Zonificación, su coeficiente resulta de aplicar el 10% al número de kilómetros cuadrado del territorio de cada municipio y el resultado dividirlo entre el total de extensión territorial del Estado, considerando la información contenida en el último informe oficial emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El **Componente Municipal de Marginación (CMM1)** representa el 30% de la Zonificación, su coeficiente resulta de aplicar el 30% al número asignado por nivel de marginación de cada municipio y el resultado dividirlo entre el entero que resulta de la suma de los números de los niveles de marginación de los 18 municipios del Estado con base en la información emitida por el Consejo Nacional de Población para cada municipio.

El **Componente Municipal de Región Económica (CMR)** representa el 40% de la Zonificación, su coeficiente resulta de aplicar el 40% al número asignado que por región económica de cada municipio y el resultado dividirlo entre el total que resultad de la suma de los números asignados a los municipios del Estado, considerando la información emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Una vez determinados los componentes municipales por municipio (CM), se sumarán y al resultado se le aplicará la función de proporcionalidad inversa; para ello se dividirá la unidad (1), que en este caso será una constante, entre el componente municipal determinado para cada uno de los municipios. Determinada la proporcionalidad inversa del Componente Municipal, se obtendrá la relación porcentual del mismo respecto de la sumatoria de los coeficientes determinados como proporcionalidad inversa para cada municipio, al resultado que se obtenga de esta operación se multiplicará por cien y se le restará la unidad (1), para obtener el coeficiente de la Zonificación de los municipios del Estado de Querétaro.

Obtenida la Zonificación de los municipios del Estado de Querétaro, variable necesaria para calcular el porcentaje que servirá para la distribución de las Participaciones Federales y el fondo de fomento municipal, de conformidad con la fórmula y procedimiento establecido respectivamente en los artículos 5 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal, se da lugar al cálculo de relaciones porcentuales respecto del total del Estado, conforme a la siguiente fórmula:

$$(RPM) + (RIM) + (RSM) + (RZM) = \text{Porcentaje por municipio}$$

**A.** La relación porcentual por habitante, representa el 40% del coeficiente de distribución, su cálculo resulta de multiplicar el número de habitantes de cada municipio por el 40%, el resultado se dividirá entre el número de habitantes en el Estado, el cálculo se hará con base en la última información oficial sobre población que emita el Consejo Nacional de Población para el año en que se aplicarán los ingresos (RPM).

**B.** La relación porcentual por ingresos, representa el 30% del coeficiente de distribución, su cálculo resulta de multiplicar el monto relativo a ingresos propios de cada municipio por el 30%, el resultado se dividirá entre la suma total de los ingresos reportados por los municipios del Estado, el cálculo se hará conforme a los datos ofrecidos por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, que corresponde según sea el caso al periodo fijado en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado (RIM).

**C.** La relación porcentual por superficie territorial, representa el 20% del coeficiente de distribución, su cálculo resulta de multiplicar la superficie territorial de cada municipio por el 20% y el resultado dividirlo entre la superficie territorial total del Estado, conforme a los últimos datos con que cuente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (RSM).

**D.** La relación porcentual por Zonificación municipal, representa el 10% del coeficiente de distribución, su cálculo resulta de multiplicar el coeficiente determinado como zona por municipio -y cuyo cálculo se desarrolla en la primera parte de esta descripción-, por el 10% el resultado se dividirá entre la suma de los coeficientes determinados como zonas para los 18 municipios, de acuerdo a lo que establece el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado (RZM).

Determinadas las relaciones porcentuales por componente y por municipio, estas se sumarán y se multiplicarán por 100, con lo que se determinará el porcentaje que servirá para la distribución de las Participaciones Federales y el fondo de fomento municipal.

**Sexto.-** La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro conforme a lo estipulado en el punto anterior determino los porcentajes que ha de recibir cada municipio del Estado de Querétaro, mismos que quedaron plasmados en la publicación del día martes 19 de diciembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en la Ley que fija las bases, montos y plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los municipios del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2018. Quedando los articulados de la ley referida de la forma siguiente:

**Artículo 6.** De las Participaciones Federales a que se refiere el artículo 4 de esta Ley, exceptuando la recaudación por concepto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de gasolinas o diesel, a que se refiere el artículo 4o-A de la Ley de Coordinación Fiscal, que correspondan a los municipios del Estado por concepto de ingresos federales, el 20% (veinte por ciento) se distribuirá de acuerdo a los siguientes porcentajes:

**Tabla 4. Distribución del 20%**

<b>Municipios</b>	<b>Porcentaje 20%</b>
Amealco de Bonfil	3.2165
Arroyo Seco	2.4039
Cadereyta de Montes	4.2961
Colón	3.4724
Corregidora	8.4631
El Marqués	8.6326
Ezequiel Montes	2.0236
Huimilpan	2.0868
Jalpan de Serra	3.4118
Landa de Matamoros	2.7121
Pedro Escobedo	2.6314
Peñamiller	2.2480
Pinal de Amoles	2.8664
Querétaro	36.2149
San Joaquín	1.4515
San Juan del Río	8.5964
Tequisquiapan	2.8725
Tolimán	2.4000
<b>Total</b>	<b>100.0000</b>

**Artículo 7.** El 2.50% (dos punto cincuenta por ciento) restante de las Participaciones Federales a que se refiere el artículo 4 de esta Ley, exceptuando la recaudación por concepto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de gasolinas o diesel, a que se refiere el artículo 4o-A de la Ley de Coordinación Fiscal, que corresponda a los municipios del Estado, por concepto de ingresos federales, se distribuirá de manera inversamente proporcional al factor referido en el artículo que antecede, de acuerdo a los porcentajes siguientes:

La determinación de su coeficiente, resulta de aplicar la función de proporcionalidad inversa al porcentaje que se determinó para la distribución de las Participaciones Federales y el Fondo de Fomento Municipal de acuerdo al artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro y al artículo 4 de esta misma ley. Lo anterior consiste en que se divida un valor contante que en este caso será la unidad (1) entre el porcentaje determinado y detallado en el artículo 5 de esta misma Ley, el coeficiente que resulte por municipio se dividirá a su vez entre la sumatoria de los coeficientes de los 18 municipios del Estado, obteniendo con ello el factor que servirá para la distribución del excedente del 2.5% autorizado por la Legislatura, el que tendrá por último, que multiplicarse por 100.

Tabla 5. Distribución del 2.5%

Municipios	Porcentaje 2.5%
Amealco de Bonfil	5.2800
Arroyo Seco	7.0647
Cadereyta de Montes	3.9532
Colón	4.8908
Corregidora	2.0067
El Marqués	1.9673
Ezequiel Montes	8.3926
Huimilpan	8.1382
Jalpan de Serra	4.9777
Landa de Matamoros	6.2620
Pedro Escobedo	6.4539
Peñamiller	7.5548
Pinal de Amoles	5.9250
Querétaro	0.4690
San Joaquín	11.7000
San Juan del Río	1.9756
Tequisquiapan	5.9122
Tolimán	7.0763
<b>Total</b>	<b>100.0000</b>

**Artículo 8.** De las Participaciones Federales por concepto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de gasolinas o diésel, a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro, que correspondan a los municipios del Estado por concepto de ingresos federales, del 22.5% (veintidós punto cinco por ciento), se distribuirá el 70% (setenta por ciento) atendiendo a los niveles de población, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal y el 30% (treinta por ciento) restante se distribuirá de acuerdo a los Ingresos Propios, en los términos de la fracción II del artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal, determinando los siguientes porcentajes:

I. La primera parte representa el 70% del coeficiente de distribución, su cálculo resulta de multiplicar el número de habitantes de cada municipio por el 70%, el resultado se dividirá a su vez entre el número de habitantes en el Estado, para obtener la relación porcentual correspondiente, con base en la última información oficial que emita el Consejo Nacional de Población para el año en que se aplicarán los ingresos;

II. La segunda parte representa el 30% del coeficiente de distribución, su cálculo resulta de multiplicar los montos relativos a ingresos propios de cada municipio por el 30%, el resultado se dividirá entre la suma total de los ingresos percibidos por todos los municipios, para obtener la relación porcentual, conforme a los datos ofrecidos por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, que corresponde según sea el caso al periodo fijado en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado.

Tabla 6. Distribución del 70% y 30%

Municipios	Población	Ingresos Propios
Amealco de Bonfil	2.3015	0.1698
Arroyo Seco	0.4544	0.0207
Cadereyta de Montes	2.4018	0.1237
Colón	2.1874	0.2750
Corregidora	5.9974	4.3629
El Marqués	5.0956	4.2529
Ezequiel Montes	1.4177	0.1687

Huimilpan	1.3243	0.2428
Jalpan de Serra	0.9854	0.0832
Landa de Matamoros	0.7151	0.0225
Pedro Escobedo	2.4265	0.2560
Peñamiller	0.6672	0.0103
Pinal de Amoles	0.9732	0.0805
Querétaro	30.0182	17.7114
San Joaquín	0.3370	0.0350
San Juan del Río	9.2973	1.7188
Tequisquiapan	2.4220	0.4183
Tolimán	0.9780	0.0475
<b>Total</b>	<b>70.0000</b>	<b>30.0000</b>

**Séptimo.-** Conforme a los porcentajes señalados en Ley que fija las bases, montos y plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los municipios del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2018, la Dirección de Tesorería efectuó la Distribución de las Participaciones Federales correspondientes a los municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2018, misma que fue publicada los días viernes 5 y miércoles 10 de enero de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. En la siguiente tabla se muestra el monto total estimado a distribuir entre los municipios del Estado de Querétaro.

**Tabla 7. Monto Total Estimado por Fondo de las Participaciones a Municipios para el Ejercicio Fiscal 2018**

Concepto	Total
Fondo General de Participaciones	<b>2,181,540,809</b>
Fondo de Fomento Municipal	<b>638,386,410</b>
I.E.P.S.	<b>56,879,448</b>
Fondo de Fiscalización y Recaudación	<b>137,926,529</b>
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	<b>117,786,136</b>
Fondo de Compensación del I.S.A.N.	<b>8,055,936</b>
Incentivos por el I.S.A.N.	<b>44,559,055</b>
Fondo I.S.R.	<b>376,757,804</b>
Impuesto Sobre la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley del I.E.P.S.	<b>5,468,574</b>
<b>Total</b>	<b>3,567,360,701</b>

**C.P. María Guadalupe Espinosa de los Monteros Alzaga**  
**Directora de Tesorería**  
 Rúbrica

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO  
 "LA SOMBRA DE ARTEAGA"

*Ejemplar o Número del Día	0.625 UMA	\$ 50.37
*Ejemplar Atrasado	1.875 UMA	\$ 151.12

\*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

**ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 90 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.**

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SÓLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.**